UNIÓN PANAMERICANA

WASHINGTON, D. C., E. U. DE A.

ACTA DEL DEPÓSITO DE LOS INSTRUMENTOS DE RATIFICACIÓN POR EL GOBIERNO DE MÉXICO DE LAS CONVENCIONES SOBRE NACIONALIDAD DE LA MUJER, ENSEÑANZA DE LA HISTORIA, NACIONALIDAD, ASILO POLÍTICO, EXTRADICIÓN Y DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTADOS, SUSCRITAS EN LA SÉPTIMA CONFERENCIA INTERNACIONAL AMERICANA.

Los suscritos, S. E. el señor doctor Francisco Castillo Nájera, Enviado Extraordinario y Embajador Plenipotenciario de México ante el Gobierno de los Estados Unidos de América y Representante de México en el Consejo Directivo de la Unión Panamericana y el Director General de la Unión Panamericana, se reunieron en esta fecha con el objeto de proceder al depósito en la Unión Panamericana de los instrumentos de la ratificación por el Gobierno de México de las Convenciones sobre Nacionalidad de la Mujer, Enseñanza de la Historia, Nacionalidad, Asilo Político, Extradición y Derechos y Deberes de los Estados, suscritas en la Séptima Conferencia Internacional Americana, celebrada en Montevideo del 3 al 26 de diciembre de 1933.

Los instrumentos de ratificación fueron entregados por S. E. el Embajador de México al Director General de la Unión Panamericana en conformidad con lo dispuesto en los artículos respectivos de las Convenciones arriba mencionadas.

En fe de lo cual, los suscritos firman la presente acta, en Wáshington, a 27 de enero de 1936.

(Fdo.) F. Castillo Nájera
Embajador de México

(SELLO)

(Fdo.) L. S. Rowe
Director General de la
Unión Panamericana

Certifico

tifico que el documento preinserto es copia fiel del original del acta del depósito de los instrumentos de ratificación por el Gobierno de México de las Convenciones sobre Nacionalidad de la Mujer, Enseñanza de la Historia, Nacionalidad, Asilo Político, Extradición y Derechos y Deberes de los Estados, suscritas en la Séptima Conferencia Internacional Americana.

L. S. Rowe,
Director General de la
Unión Panamericana.